CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: SUM/04/19

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 9:30 horas del día 6 de marzo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

-Don José Antonio Barroso Fernández, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Vocales:

-Don Octavio Mesa Ramírez. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña M.ª Dolores Candón Campos, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Don Carlos García Correas, Coordinador de Equipo de Menores de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Secretaría:

-Doña Lucia Sañudo Barbero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Código:	Ry71i777HTNEXFDJFqYbodC1fU9IVJ	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto para los lotes 1 y 2.

Con fecha 12 de febrero de 2020 se requirió a Dimasa Iberia, S.L.U respecto al lote 1 y a Ceamar distribuciones, S.L. respecto al lote 2, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dimasa Iberia, S.L.U y Ceamar distribuciones, S.L. contestan en plazo al citado requerimiento, dando por concluido el trámite de audiencia.

La mesa de contratación examina la documentación previa a la adjudicación presentada por ambos licitadores dentro del plazo requerido, detectándose los siguientes errores u omisiones que deberán ser subsanados en un plazo de tres días naturales:

Dimasa Iberia, S.L.U (lote 1: zona Jerez y sierra)

- Respecto a la solvencia económica y financiera, no queda acreditado el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, por lo que deberá acreditar dicho depósito o bien podrá presentar certificación de su aprobación por el órgano de administración competente de conformidad con lo establecido en el anexo XV del Pcap.
- Deberá presentar copia compulsada del justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, aporta copia simple.

Ceamar distribuciones, S.L.: Lote 2 (zona La Línea de la Concepción)

- El anexo XIII "Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" deberá ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración. Presenta anexo XIII sin las firmas correctas.
- Respecto a la solvencia económica y financiera, no queda acreditado el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, por lo que deberá acreditar dicho depósito

Código:	Ry71i777HTNEXFDJFqYbodC1fU9IVJ	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3

o bien podrá presentar certificación de su aprobación por el órgano de administración competente de conformidad con lo establecido en el anexo XV del Pcap.

- Deberá presentar copia compulsada del justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, aporta copia simple.
- Deberá presentar el anexo XVIII "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad", no lo aporta.
- En el caso de que la licitadora tuviera más de 250 trabajadores deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad en virtud de lo establecido en el punto 10.7.2.j del Pcap.

La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas conforme al punto 10.7 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:45 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA DE LA MESA
José Antonio Barroso Fernández	Lucía Sañudo Barbero

Código:	Ry71i777HTNEXFDJFqYbodC1fU9IVJ	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3